



CONTRATO N° 52/2025

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibíades Escortes c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "CAMBIO DE TECHO, REPARACIONES EN MAMPOSTERÍA Y CAMBIO DE PILARES EN GALERÍA POSTERIOR - ESCUELA BÁSICA N° 5583 PUERTA DEL SOL – BARRIO ACHUCARRO".-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

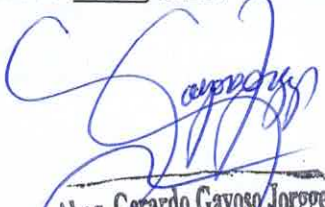
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

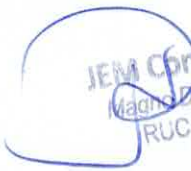
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

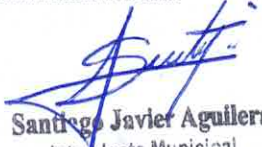
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476086. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 511/2025.-----


Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General


JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC. 2341552-2

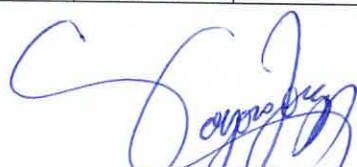

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



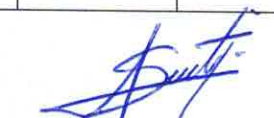
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Grupo 1 - CAMBIO DE TECHO, REPARACIONES EN MAMPOSTERÍA Y CAMBIO DE PILARES EN GALERÍA POSTERIOR - ESCUELA BÁSICA N° 5583 PUERTA DEL SOL – BARRIO ACHUCARRO Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 56159000 Máximo: 112318000), Abastecimiento Simultaneo: No						MAGNO DARIO BENITEZ VERA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72101601-9999	Despeje de tejas y tejuelones con recuperacion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	32.200	32.200	procedencia: nacional
2	72131601-002	Demolicion de columnas existentes	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	165.600	165.600	procedencia: nacional
3	72131601-004	Excavacion para zapatas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	165.600	165.600	procedencia: nacional
4	72131601-004	Zapata de H°A° 1x1x0,3m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.091.200	3.091.200	procedencia: nacional
5	72131601-004	Pilares de H°A° 0,4x0,4x3,5m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.091.200	3.091.200	procedencia: nacional
6	72131601-004	Viga 0,20x0,30x32,5	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.532.800	3.532.800	procedencia: nacional
7	72131601-007	Reposicion de techo con tirantes de Hormigon	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	496.800	496.800	procedencia: nacional
8	72131601-007	Techo nuevo con tirantes de Hormigon	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	651.360	651.360	procedencia: nacional
9	72131601-009	Reposicion de piso granitico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	154.560	154.560	procedencia: nacional


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

10	72101607-006	Revoque de Vigas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	82.800	82.800	procedencia: nacional
11	72101607-006	Revoque de Pilares	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	276.000	276.000	procedencia: nacional
12	72131601-012	Pintura de Vigas y Pilares	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.952	41.952	procedencia: nacional
13	72131601-012	Reparaciones y pinturas de mampostería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.320	42.320	procedencia: nacional
14	72131601-013	Limpieza final de obras	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.656.000	1.656.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	13.480.392	

La suma del presente contrato asciende por un monto Mínimo: 56.159.000 Máximo: 112.318.000 Conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de la obras será de 45 días hábiles (El plazo de 45 días hábiles indicado es el tiempo en el que el oferente adjudicado tendrá para realizar la obra, según indicaciones de las ordenes de inicio, en cambio la cantidad y frecuencia de indicador de cumplimiento de contrato establece el contrato modalidad abierto), desde la entrega del orden de inicio según contrato abierto. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: SE RELIZARÁ EN la ESCUELA BÁSICA N° 5583 PUERTA DEL SOL BARRIO ACHUCARRO. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Meiber Rodas, administradora de contrato dependiente de la dirección de administración y finanzas.-----


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


M. D. Construcciones
Mario Dario Benitez V.
RUC. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

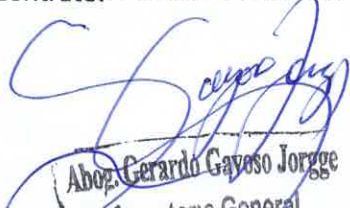
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----


Abop. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General


JEM Construcciones
Magno Darío Benítez V.
RUC. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sobre el pago efectuado se retendrá de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP). "-----

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del 2025.-----

JEM Construcciones
Magno Darío Benítez V.
RUC: 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal